



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS  
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL  
URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 04 ABR 2018

**VISTO:** el Expte. N° 00-10118/2017 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Srta. VERGARA, MARIA ESTEFANIA - D.N.I. N° 33.883.652, solicita expedición de Diploma y Certificado Analítico de Estudios como egresada de la Carrera de **Arquitectura**, dependiente de éste Departamento Académico; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de las constancias obrantes en autos, surge que la causante ha incorporado su documentación personal identificatoria y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica del mismo.

**Que**, en las actuaciones insertas en el presente trámite se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento de Título y Certificado Analítico según solicitud de la causante.

**Que**, se adjunta Certificado Analítico de egreso, por el cual se constata que la alumna ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudio respectivo, acreditándose de este modo la finalización de la carrera precitada.

**Por ello**, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**LA DECANA  
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS  
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º. OTORGAR** el Título Académico de **Arquitecta** a la egresada VERGARA, MARIA ESTEFANIA - D.N.I. N° 33.883.652, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudio de la Carrera (Ordenanza H.C.S. N° 325/2007), "**Trabajo Final**" el día 12 de diciembre de 2017.

**ARTICULO 2º.** Protocolícese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN INTERNA N°: 079**

  
Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA  
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y tecnologías Aplicadas  
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo  
Universidad Nacional de LA Rioja